

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas... ..	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g).
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de octubre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales

CIRCULAR

Observándose que en los presupuestos municipales que remiten a este Gobierno la mayor parte de los Ayuntamientos dejan de consignar en los mismos las cantidades que, tanto por dotación como por medicamentos, señala la clasificación referente a Farmacéuticos titulares, inserta en este periódico oficial de 16 de septiembre de 1921, a pesar de las notas puestas al aprobarse los respectivos presupuestos para que se atuvieran a lo dispuesto en ellas sobre tan importantes servicios, y siendo esta la fecha en que aún se reclama por los interesados el cumplimiento de aquella obligación, he acordado, por medio de la presente circular, prevenir a todos los Municipios que dejen de ajustarse a dicha clasificación en los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio económico de 1924-25, que no será aprobado ninguno en el que se omita la verdadera cantidad que establece la repetida clasificación.

Y con respecto a los sueldos de los médicos titulares, veterinarios o inspectores de carnes, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y demás servicios que se reseñaban en la circular recientemente publicada por este Gobierno sobre presupuestos, se atenderán a las disposiciones vigentes que regulan la materia.

Santander, 25 de octubre de 1923.

El gobernador interino,

Eduardo Castell y Ortuño.

CIRCULAR

Encontrándose restablecido de su enfermedad el excelentísimo señor general don Manuel Suárez Valdés, a quien, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto relativo a la creación de Somatenes en España, corresponde el cargo de comandante general, ha sido encargado de dicho cometido, cesando el general don Mariano Moreno Alvarez, que accidentalmente lo desempeñaba.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 26 de octubre de 1923.

El gobernador civil interino,

Eduardo Castell y Ortuño.

Presidencia del Directorio Militar

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Suscitadas dudas acerca de la verdadera interpretación y alcance de determinados preceptos de la Real orden de 17 de Septiembre último y del Real decreto de 1.º del mes actual, referentes al régimen aplicable a los funcionarios de la Administración civil del Estado, y siendo de absoluta necesidad que a las mencionadas disposiciones se les dé uniforme inteligencia por todos los organismos de la Administración pública encargados de aplicarlas, no sólo para que de esta aplicación resulte la igualdad indispensable en toda obra de justicia, sino también para que, aun dentro del manifiesto y justificado propósito del Gobierno de lograr el cumplimiento inexcusable de los deberes de funcionarios, desterrando abusos

y tolerancias incompatibles con el público interés, no se incurra en rigorismos exagerados, que pugnen con la bondad de tal propósito,

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste y con aclaración y complemento de la Real orden y del Real decreto citados, se ha servido disponer:

1.º El concepto legal de falta de asistencia a la oficina, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.º de la Real orden de 17 de Septiembre, lo constituirá la ausencia total del funcionamiento durante un día en la oficina, sin causa justificada y comprobada a satisfacción de los respectivos jefes, o la presencia de aquél en ella, en tres días distintos, un cuarto de hora después de la fijada para entrar, en la que los Jefes de Sección han de pasar a los de dependencia las listas con las firmas de los empleados a sus órdenes.

2.º La primera falta de asistencia a la oficina, bien sea total, bien por acumulación de tres faltas de puntualidad, será corregida con apercibimiento por escrito; la segunda, con multa de cinco días de haber, y la tercera, con suspensión de empleo y sueldo de un mes.

3.º Si reintegrados en sus puestos los funcionarios corregidos con la última de las sanciones a que se refiere el apartado anterior, incurrieren en nueva falta de asistencia a la oficina, la primera de éstas será corregida con apercibimiento; la segunda, con multa de quince días, y la tercera con suspensión de empleo y sueldo durante un año.

En caso de nueva reincidencia en falta, la primera será corregida con cesantía o separación definitiva del servicio.

La suspensión de empleo y sueldo por un año lleva aparejada la pérdida de puesto en el Escalafón, o sea que el funcionario corregido conserva el mismo lugar que tuviera en el momento de la suspensión.

4.º El apercibimiento tendrá la calificación de correctivo aplicable a falta leve; las multas y suspensiones de empleo y sueldo, la de correctivos aplicables a falta grave, y la cesantía o separación definitiva del servicio, la de correctivos aplicables a falta muy grave, y todas estas sanciones habrán de hacerse constar en el expediente personal de los interesados.

5.º Los correctivos antes reseñados serán impuestos:

A) El apercibimiento y multas, por los Jefes de Centros directivos o dependencias centrales o provinciales a que pertenezca el funcionario castigado; y

B) Las suspensiones de empleo y sueldo, o la cesantía o separación definitiva del servicio, por los Subsecretarios y Encargados del Despacho ordinario de los Departamentos ministeriales.

6.º Las agregaciones suprimidas por el artículo 3.º de la Real orden de 17 de Septiembre son: las de un Ministerio a otro Ministerio; las de provincias, a la Administración Central, y las de ésta a provincias, no las de un Centro a otro del mismo Departamento ministerial.

7.º Las vacantes ocurridas hasta el día 30 de Septiembre próximo pasado que no fueron originadas por las cesantías aplicadas con carácter disciplinario, según el artículo 2.º de la Real orden de 17 del propio mes de Septiembre, se proveerán por los turnos normales establecidos para cada uno de los Cuerpos.

8.º La amortización de la cuarta parte de las vacantes que ocurran a partir del 1.º de este mes, ordenada por el artículo 2.º del Real decreto de igual fecha, se aplicará a las vacantes directas que se produzcan en cada una de las diversas clases de las distintas categorías, por fallecimiento, jubilación, excedencia, renuncia, cesantía o separación del servicio y no a las que se originen con motivo de la

corrida de escalas a que dé lugar la provisión de una vacante que no corresponda a la amortización; y

9.º Se suspende, por ahora, la concesión de licencias de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios, y solamente se autorizarán permutas cuando los permutantes pertenezcan a plantillas en que se halle completo, sin exceso ni defecto, el número de funcionarios determinado en las vigentes en cada Departamento ministerial para sus distintas dependencias centrales y provinciales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1923.—Primo de Rivera.

Señores Subsecretarios, Encargados del Despacho de los Departamentos ministeriales y Oficial mayor de la Presidencia.

Constitución de las Juntas municipales del Censo electoral

Designación de vocales y suplentes

Relación de los individuos a quienes, con arreglo a la ley de 8 de agosto de 1907, corresponde formar parte, en calidad de vocales y suplentes, de la Junta municipal del Censo electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan durante el bienio próximo y que se publica a los efectos del artículo 12 de la expresada ley:

Camargo

Vocales.—Don José de la Revilla Valdés, don Pedro Litrán, don Ramón Cavia Escajedo, don Juan Cagigas Sierra, don Clemente López Gómez y don Joaquín Herrera.

Suplentes.—Don José A. de la Lama, don Dámaso Cagigas, don Luis Sierra Palazuelos, don Celestino Quintanal y don Pedro Haya.

Polanco

Vocales.—Don Manuel Fuentevilla Herrera, don Gregorio Gallo Ruiz, don Antolín Palacio Gutiérrez, don Antonio Cifrián Maza, don Fidel Díaz González y don Francisco de la Riva Palacio.

Suplentes.—Don Benito Galbán Arce, don Antonio Castañeda Fernández, don Manuel Pereda Castañeda, don Luis Díaz Laguillo, don Francisco Carrera Pardo y don Aureliano Palacio Gallo.

Penagos

Vocales.—Don Lucio Cayón Velasco, don Manuel Díez Gutiérrez, don Eusebio Cayón Velasco, don Luciano Centeno López y don Francisco San Miguel Prieto.

Suplentes.—Don Máximo Gutiérrez Cuesta, don Felipe Cobo Cobo, don Agustín Gandarillas Cuesta y don Antonio Agudo Miranda.

Santa Cruz de Bezana

Vocales.—Don Manuel Sáiz Fernández, don Cipriano Bezanilla Bezanilla, don Pedro Ruiz Cobo, don Angel Revilla Bárcena, don Jesús Penilla Ramón y don José Ceballos.

Suplentes.—Don Avelino Blanco Tazón, don José Blanco Ruiz, don Apolinar Llata y don Claudio Bárcena Fernández.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de septiembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	
257	1	2	258	267	525	Fallecimientos		3	6	9	255	261	516
						Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas							
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total
						3	6	»	»	9	255	261	516

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de octubre de 1923.—El Secretario, Antonio Fosadilla.—El Vicepresidente, Leandro Mateo.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de septiembre último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total
134	3	2	»	1	1	1	136	98	234
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de octubre de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Leandro Mateo.

1936.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de septiembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.			
248	276	8	5	256	281	93	444	»	3	»	6	2	9	2	11	247	279

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 4 de octubre de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Leandro Mateo.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de septiembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total					
118	103	94	79	212	182	394	85	63	9	16	»	94	79	173	116	84	200

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de octubre de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Leandro Mateo.

Provincia de Santander

AÑO DE 1923.—MES DE SEPTIEMBRE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	913	205	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	16	10
	Defunciones.....	615	163		Muertos al nacer	2	»
	Matrimonios	179	43		Muertos (antes de las 24 horas)	8	5
	Abortos	26	15		TOTAL.....	26	15
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,75	2,79	<i>Fallecidos</i>	Varones.....	301	76
	Mortalidad	1,85	2,22		Hembras	314	87
	Nupcialidad	0,54	0,59		TOTAL.....	615	163
	Mortinatalidad.....	0,08	0,20		Menores de un año.....	210	52
<i>Población de la</i>	provincia.....	332.270		Menores de 5 años.....	314	76	
	capital.....	73.486		De 5 y más años	301	87	
	Varones	478	113	TOTAL.....	615	163	
	Hembras	435	92	<i>En esta-blecimientos benéficos</i>	Menores de 5 años.	8	8
TOTAL.....	913	205	De 5 y más años...		33	26	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	869	187		TOTAL.....	41	34
	Ilegítimos	40	14		<i>En establecimientos penitencia-rios</i>		
	Expósitos	4	4				
	TOTAL.....	913	205		1	1	

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	2	1	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	169	35
2	Tifus exantemático (2).....			26	Apendicitis y Tiflitis (108).....	1	
3	Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27	Hernias, obstruccion. intestinales (109)	4	1
4	Viruela (5)			28	Cirrosis del hígado (113).....	4	1
5	Sarampión (6).....	5	1	29	Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	12	6
6	Escarlatina (7).....			30	Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7	Coqueluche (8).....	5		31	Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137)		
8	Difteria y Crup (9).....	5	1	32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	2	1
9	Gripe (10).....	3	1	33	Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151)	13	6
10	Cólera asiático (12).....			34	Senilidad (154).....	18	7
11	Cólera nostras (13).....	3		35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	17	4
12	Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	6	1	36	Suicidios (155 a 163).....		
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	66	24	37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	110	30
14	Tuberculosis de las meninges (30)...	7	2	38	Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	16	
15	Otras tuberculosis (31 a 35).....	3	2	TOTAL.....	615	163	
16	Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	19	4				
17	Meningitis simple (61).....	23	7				
18	Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	28	8				
19	Enfermedades orgán. del corazón (79)	30	7				
20	Bronquitis aguda (89).....	15	4				
21	Bronquitis crónica (90).....	4	1				
22	Neumonía (92).....	11	3				
23	Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	12	5				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	2					

Santander, 23 de octubre de 1923.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

Ayuntamiento de Liendo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año económico de 1923 a 24 para su publicación:

Sesión ordinaria de 1.º de julio de 1923. —Aprobación del acta anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Policía una denuncia del alcalde de barrio de Villaviad y varios vecinos contra doña Rosario Muñoz por haber interceptado ésta el camino rural de Rebollo a la mies de Helguera.

Ordinaria del 8 de julio.—Aprobar el acta de la anterior.

Pagar las suscripciones al «Boletín Oficial» de la provincia, a «El Consultor de los Ayuntamientos» y al «Boletín de Alcubilla» del año corriente.

Ordinaria del 15 de julio.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Policía una denuncia de don Arsenio Piedra Pérez y otros vecinos contra Damián Varona y por haber interceptado éste el camino rural en el sitio de las Tapias, barrio de la Portilla, de este pueblo, sin perjuicio de que se oigan por el señor alcalde los descargos que dé el denunciado.

Ordinaria del 22 julio.—Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar una Comisión de Festejos, presidida por don Evaristo Ruiz Pérez, para organizar las fiestas del quince y treinta de agosto y entregar a dicha Comisión 250 pesetas por cuenta de este Ayuntamiento.

Pagar la contribución del común de los vecinos del pueblo, el contingente y arbitrio provincial, el encabezamiento de consumos óon la Hacienda y los gastos carcelarios del partido del segundo trimestre del corriente año económico.

Nombrar a don José Pérez del Collado comisionado para la entrega de los mozos en Caja.

Autorizar al señor alcalde para arrendar la casa de la maestra, vacante por derecho de consorte, en 200 pesetas anuales, cuando menos.

Ordinaria del 29 de julio.—Aprobar el acta de la anterior.

Ordenar a los alcaldes de barrio que por medio de prestación personal de sus vecinos respectivos arreglen los caudales de sus jurisdicciones y limpien los cauces y cunetas para que las aguas no se detengan, haciendo saber a sus vecinos que deberán también limpiar los cauces y arroyos que tengan en sus fincas particulares.

Aprobar el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria en la forma que está suscripto por la Junta pericial.

Ordinaria del 5 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Ordinaria del 12 de agosto.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el presupuesto extraordinario del ejercicio corriente, exponerle al público y someterle a la votación de la Junta municipal con las reclamaciones que se presenten.

Aprobar el informe de la Comisión de Policía en el expediente seguido contra don Damián Varona por haber interceptado recientemente el camino rural en el sitio de las Tapias, arriba del barrio de la Portilla, y en su consecuencia, se acordó ordenar al denunciado que en el término de ocho días deje libre y expedito el mencionado camino en la forma que estaba hasta que recientemente le ha obstruído, bajo apercibimiento de hacerlo de su cuenta transcurrido dicho plazo.

Ordinaria del 19 de agosto—Lectura y aprobación del acta anterior.

Anunciar, conforme al dictamen de la Comisión de Po-

licía, por el plazo de quince días la variación del camino rural del sitio del Rebollo a la mies de Helguera, propuesta por la denunciada doña Rosario Muñoz.

Se aprobaron las condiciones formuladas para arreglar un trozo de camino vecinal en el barrio de Rocillo, otro trozo en el de Hazas, sitio de la Dehesa, y tres trozos en el barrio de Villanueva, que se han de subastar bajo los tipos de 324, 304, 480, 377 y 495 pesetas, respectivamente.

Ordinaria del 26 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Fernando Villa de Toca para percibir de la Tesorería de Hacienda de la provincia el premio de cobranza de las cédulas personales de este Ayuntamiento del año 1922, así como el premio de formación de padrones.

Ordinaria del 2 de septiembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Acceder a la solicitud de don Miguel Avendaño pidiendo permiso para limpiar el río del Callejo, del barrio de la Portilla, en la parte que linda con su propiedad y para meter el mismo río dentro de la finca, dándole salida sin variar el curso de las aguas, sin perjuicio de la higiene pública y pasar a la Comisión de Obras la petición para arreglo de un puente en dicho río.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio, acordándose su publicación.

Designar al concejal don Demetrio Isequilla para asistir en unión del alcalde a la celebración de las subastas de obras anunciadas.

Ordinaria del 9 de septiembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Se aprobaron las subastas de obras de arreglo de cinco trozos de camino vecinal en los barrios de Rocillo, Hazas y Villanueva adjudicadas a don Manuel Andechega Diego en las cantidades de 300, 280, 470, 365 y 720 pesetas.

Ordinaria del 16 de septiembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana y de haberse aprobado por el señor gobernador civil de la provincia el presupuesto extraordinario del corriente ejercicio.

Se designaron por este Ayuntamiento para renovar parte de la Junta pericial de la riqueza rústica y pecuaria, dos peritos repartidores propietarios y un suplente y se propusieron ternas a la Administración de Contribuciones de la provincia para el nombramiento por ésta de tres peritos repartidores y dos suplentes.

Ordinaria del 23 de septiembre.—Aprobación del acta anterior.

Ordenar a la denunciada doña Rosario Muñoz, conforme al dictamen de la Comisión de Policía, que en el término de quince días deje libre y expedito el camino rural que desde el punto del Rebollo arriba, del barrio de Villaviad, de este término, dirige a la mies de Helguera en la forma y modo que estaba hasta que le obstruyó o interceptó en el invierno último, bajo apercibimiento de hacerlo de su cuenta transcurrido que sea el plazo expresado, pudiendo colocar dos barreras de siete o más pies de anchura para que pueda pasarse libremente y en todo tiempo por el repetido camino rural como hasta la fecha, a condición de que esta obligación quede firmada por la doña Rosario Muñoz y archivado en este Ayuntamiento y en poder de las personas interesadas que lo deseen una copia de ella.

Se nombraron por sorteo dos vocales en concepto de propietarios y otros dos como vecinos para la renovación

de la Junta pericial de la riqueza urbana, acordándose hacerles saber su nombramiento y citarlos en su día para con-tituir la Junta que deberá presidir el señor regidor síndico.

Estimar beneficioso el proyecto de reorganización y construcción del moderno sistema telefónico de la Compañía «Internacional Telephone And Telegraph Corporation».

Pagar los sueldos de los empleados del Municipio correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio y el importe del 10 por 100 de los aprovechamientos forestales concedidos en los montes de este Ayuntamiento para el año forestal entrante.

Ordinaria del 30 de septiembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Pagar del capítulo de Imprevistos cuarenta pesetas a la viuda de Villa por su comisión como agente del Ayuntamiento en Santander durante el primer semestre de este ejercicio.

Aprobar una cuenta de material de Secretaría adquirido durante dicho primer semestre, que importa 188 pesetas 0,05 céntimos y otra de 92,50 pesetas de gratificaciones dadas a matadores de animales dañinos.

Autocrizar al señor alcalde para arreglar el portal de la Casa Consistorial y la puerta del salón de sesiones.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión de 2 de septiembre de 1923.—Aprobación del acta anterior.

Nombrar una Comisión para examinar las cuentas municipales del ejercicio de 1922 a 23 de las que se dió lectura, dando orden al secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crea aquélla necesarios para desempeñar su cometido.

Sesión del 9 de septiembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el proyecto del presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, hacer saber al público dicha resolución y remitirle con su copia y certificación de la presente acta al señor gobernador civil de la provincia para su aprobación.

Sesión del 30 de septiembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el dictamen definitivo emitido en las cuentas municipales del ejercicio de 1922-23 y, por tanto, aprobar éstas y entregarlas al señor alcalde para que se sirva elevarlas a la aprobación definitiva del señor gobernador civil de la provincia.

Liendo, 12 de octubre de 1923.—El secretario, José Pérez del Collado.—V.º B.º, el alcalde, Emeterio Abascal.

Ayuntamiento de Herrerías

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual ejercicio de 1923 24:

Sesión del 21 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Comisionar a los concejales don Matías Ruiz, don Florentino del Valle, don Juan González y don José B. Martínez García que realicen las reparaciones que crean necesarias en los locales escuelas de Bielba, Camijanes, Casamaría y Cades, limitándose en los gastos a las consignaciones que para dicho fin se asignan en el vigente presupuesto.

Designar al secretario comisionado para el ingreso en Caja de los reclutas del corriente año.

Aprobar el extracto de acuerdos del primer trimestre del ejercicio corriente y que se remita un ejemplar al señor gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Día 11 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem las relaciones del recuento general de ganadería de este término y las de alta y baja de fincas rústicas y urbanas que se han presentado con los documentos justificativos de traslación de dominio y pago de derechos, debiendo incluirse en el apéndice al amillaramiento que se está formando.

Encargar al recaudador don Crisóforo Abril de la cobranza del repartimiento general sobre utilidades, contra el que no se ha formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición.

Quedar enterado de que la Alcaldía de Valle Bajo de Peñamellera interesó se informase acerca del carácter tradicional de los mercados que desde tiempo inmemorial vienen celebrándose en Panes los domingos y de haberse emitido dicho informe en sentido favorable.

Día 18 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar y que se expongan al público, por quince días, los apéndices al amillaramiento y recuento general de ganadería formados por la Junta pericial para el próximo ejercicio de 1924-25.

Día 1.º de septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem la distribución de fondos para el corriente mes.

Que pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales relativas a los ejercicios de 1921-22 y 1922 23.

Día 15 de septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer varios pagos.

Designar dos peritos repartidores y un suplente para la Junta pericial que debe renovarse y remitir a la Administración de Contribuciones propuesta en terna para el nombramiento de los señores peritos y suplentes.

Día 29 de septiembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Idem las anotaciones de la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales relativas a los presupuestos de los ejercicios 1915, 1916 y 1918-19 al 1922 23, quedando, en su virtud, dichas cuentas fijadas y aprobadas, y que se expongan al público por el término de quince días.

Herrerías, 20 de octubre de 1923.—El secretario, José de la Vega.—V.º B.º, el alcalde, D. Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Amado Salas y Medina Rosales, juez de primera instancia del Distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en la vía de apremio del juicio ejecutivo promovido por el procurador López Bisbal en nombre de don Adolfo Pardo Gil, de esta vecindad, contra don Francisco Meix y Miró, sobre pago de pesetas, se sacan por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los géneros, muebles y enseres del comercio titulado «La Moda», situado en la planta baja de la casa número 19 de la calle de la Blanca, de esta población, embargados al último, cuyo detalle consta en los autos, pudiendo enterarse de la descripción en la Secretaría del autorizante, y haciendo presente que los mismos bienes están depositados en doña María Medrano Prieto, de esta vecindad.

Los que quieran interesarse en la adquisición de referi-

dos efectos comparecerán el día 6 de noviembre próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del remate.

Santander, a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintitrés.—El juez, Amado Salas.—Ante mí, Juan Castri-
llo.

En virtud de lo dispuesto por el señor don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de Castro-Urdiales y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de homicidio contra Joaquín Nicolás Fraile Chamorro, se citan a los padres o parientes más cercanos del finado Andrés Pardo Salceiro, de cuarenta años, jornalero, que residió accidentalmente en Guriezo, que falleció a las diez horas de la noche del día veintiuno de septiembre último, en el pantano de «El Juncal», de este partido judicial, a consecuencia de una herida en el corazón, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente el en que la presente aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de esta provincia y Coruña, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado para instruirles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido y firmo la presente en Castro Urdiales a veintitrés de octubre de mil novecientos veintitrés.

El secretario judicial, Francisco Vélez. 2004

Antonio Martínez Revilla, natural de Laredo (Santander), hijo de Salustiano y de Petra, soltero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 15 del actual para ir al servicio de la Armada, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 23 de octubre de 1923.—Juan Antonio Villegas. 2003

Bárbara Barrios Sánchez, natural de Zarmora, de estado soltera, sin profesión, de 15 años de edad, domiciliada últimamente en El Berrón (Asturias), procesada por hurto en sumario número 11-1923 del Juzgado de Torrelavega, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para hacerla saber una resolución dictada por la Superioridad en el expresado sumario. 2005

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Comillas

Las cuentas municipales del año 1922-23 se hallan expuesta al público, por quince días, a los efectos reglamentarios.

Comillas, a 20 de octubre de 1923.—El alcalde, P. Azcárate.

Ayuntamiento de Liendo

Las cuentas municipales del primer semestre del corriente ejercicio de 1923 a 24 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser examinadas por los vecinos e interesados y produzcan las reclamaciones que tengan por conveniente.

Liendo, 21 de octubre de 1923.—El alcalde, Emeterio Abascal.

Ayuntamiento de Udías

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1922-23, y primer semestre del actual, formadas por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Udías, 22 de octubre de 1923.—El alcalde, Eulogio García.

Ayuntamiento de Las Rozas

Por término de quince días se hallan expuestas al público las cuentas municipales documentadas de este Ayuntamiento, correspondientes al primer semestre del ejercicio corriente, a fin de que puedan ser examinadas y hacer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Las Rozas, 23 de octubre de 1923.—El alcalde, Domingo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Suances

Se halla vacante la plaza de depositario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de doscientas pesetas. Los aspirantes tienen ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, para solicitarla.

Las condiciones pueden examinarlas en Secretaría municipal, los días laborables, en horas hábiles.

Suances, 20 de octubre de 1923.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Ramales

Confeccionadas las cuentas del ejercicio de 1922-23 y primer semestre de 1923-24 y fijadas definitivamente en sesión celebrada por el Ayuntamiento en esta fecha, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ramales, 21 de octubre de 1923.—El alcalde, Gabriel Alvarez.

Ayuntamiento de Polaciones

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1924 a 25.

Hállase vacante la plaza de depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de cuarenta pesetas; se anuncia su provisión por término de quince días, a fin de que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes en la Secretaría dentro del indicado plazo, transcurrido el cual no les serán admitidas.

Polaciones, 22 de octubre de 1923.—El alcalde, Julián Casares.